

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

2085 Despido/ceses en general 213/2019.

Equipo/usuario: 001

NIG: 30030 44 4 2019 0001828

Modelo: N28150

DSP Despido/ceses en general 213/2019

Sobre Despido

Demandante: Daniel Serrano Tortosa

Abogado: Laura Martínez Sánchez

Demandados: Schegg Ibérica SL, Paneles Sandwich Zuritech SL, Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Administración Concursal de Paneles Sandwich Zuritech S.L.

Abogado: Miguel Palazón García, Letrado de Fogasa,

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 213/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Serrano Tortosa contra la empresa Schegg Ibérica SL, Paneles Sandwich Zuritech SL, Fondo de Garantía Salarial, y Administración Concursal de Paneles Sandwich Zuritech S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia, Ana María Ortiz Garvasi.

En Murcia, a 16 de marzo de 2021.

Recibido las presentes actuaciones de la UPAD Social 1, con juicio suspendido, incorpórese a los autos de su razón el anterior escrito de ampliación de la demanda presentado por la Letrada doña Laura Martínez Sánchez en representación de la parte actora.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra la Administración Concursal de Paneles Sandwich Zuritech S.L. Hágase entrega a la misma, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la misma y del resto de documentos, advirtiendo a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LJS.

Se señala nuevamente el juicio para el día 29/09/2021 a las 10:20 horas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas n.º 2 y el acto de conciliación a las 10:10 horas en la Sala de Vistas n.º 1, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Sirva esta resolución de cédula de citación a las partes, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Paneles Sandwich Zuritech, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 16 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.